

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación:Decreto por el que se Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.

Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia:6 de marzo de 1986

Autoridad o autoridades que la emiten:Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.

Autoridad o autoridades que la aplican: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.

Fechas en que ha sido actualizada:26 de agosto 2022

Articulo 1.- Se crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Colón Oro. denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos objetivos son:...

Articulo 2.- El patrimonio del Sistema Municipal está formado por

Articulo 3.- Los Órganos del Sistema Municipal serán...
Articulo 4.-El Patronato tiene como función incrementar el patrimonio del Sistema Municipal y estará integrado por...
Articulo 5.- La Junta Directiva estará integrada por: ...
Articulo 6.- Son facultades y obligaciones de la Junta Directiva ...
Articulo 7.-El Director del Sistema Municipal para el Desarrollo

Integral de la Familia será nombrado y removido libremente por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal. Articulo 8.- El Director del Sistema Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones

Articulo 9.- El Procurador de Protección de Niñas Niños y Adolescentes se encargará de proporcionar orientación, asesoría y representación legal de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Colón en materia de derecho familiar, civil y otros; actuando con interés jurídico ante las autoridades y tribunales competentes cuando se consideran afectados los derechos humanos de estos grupos vulnerables.

Articulo 10.- La Coordinación de Protección de Adultos, Mayores y Grupos Vulnerables será la encargada de ...

Articulo 11.- El Órgano Interno de Control, es el encargado de vigilar el patrimonio del sistema y la eficaz aplicación de sus recursos...

Articulo 12.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la

Tipo de ordenamiento jurídico:Decreto

Objeto de la Regulación:

- I.- Promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social ...
- II.-Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad
- III.- Impulsar el sano crecimiento de físico y mental de la niñez
- IV.- Crear mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Colón
- V.- Fomentar la educación que propicie la integración social
- VI.- Propiciar la creación de establecimientos de asistencia en beneficio de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y grupos vulnerables.
- VII.- Coordinar todas las tereas de asistencia social que realicen otras instituciones del municipio.
- VIII.- Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y orientación social a niñas, niños y
- adolescentes adultos mayores y grupos vulnerables. IX.- Auxiliar a la fiscalía General del Estado en la protección de niñas, niños y adolescentes, adultos
- X.- Procurar permanentemente adecuar sus acciones con los objetivos y programas del Sistema Estatal.
- XI.- Coordinar y desarrollar los programas del Sistema Estatal para la Asistencia Social les encomiende.

mayores y grupos vulnerables.

Materias, sectores y sujetos regulados: Administrativo, Gubernamental, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Colón Qro.

Trámites y Servicios relacionados con la Regulación: Regular la prestacion de servicios de asistencia social a grupos vulnerables de la poblacion

Realiza inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias:si

Los Sujetos Obligados son responsables de inscribir y actualizar permanentemente la información que corresponde al Registro Municipal de Regulaciones. Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Colón, Qro.